
RV: sustitucion de poder-rad. 2023-00062-01.

Desde Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 01/04/2025 9:48

Para Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Marcos Herrera G. <marcos.herrera@juridicaribe.com>; notificaciones@juridicaribe.com
<notificaciones@juridicaribe.com>; maria.rojas@juridicaribe.com <maria.rojas@juridicaribe.com>

CCO Luis Manuel Gomez Casseres Ospino <lgomezca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (713 KB)

SUSTITUCION DE PODER RAD. 2023-00062.pdf;

Señores:

SECRETARÍA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, se remite el memorial recibido por este Despacho con destino al proceso Radicado No 08-001-31-05-016-2023-00062-00., el cual, el proceso en mención fue remitido el 20-02-2024, con la finalidad que se surta **recurso de apelación** en el proceso de la referencia. Lo anterior para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

SECRETARÍA

Juzgado 016 Laboral del Circuito de Barranquilla
lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Marcos Herrera G. <marcos.herrera@juridicaribe.com>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 10:15

Para: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla
<seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla
<lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: maria.rojas . <maria.rojas@juridicaribe.com>

Asunto: sustitucion de poder-rad. 2023-00062-01.

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA-SALA TERCERA DE DECISIÓN
LABORAL
E.S.D**

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Gustav Adolfo De La Hoz Solano
Demandado: Colpensiones & Otros
Referencia: 08-001-31-05-016-2023-00062-01.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

MARCOS DANIEL HERRERA GUTIERREZ, abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito sustituyo el poder a mí conferido a Dra. **MARÍA CAMILA ROJAS GARCÍA**, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 1.193.562.741 de Barranquilla, y T.P. N° 410.348 del C.S. de la J, para que en adelante asuma la defensa de los intereses de mi poderdante y continúe con el trámite del proceso indicado en la referencia.

Nuestra apoderada queda revestida de todas las facultades legales incluyendo las que requieren autorización expresa tales como sustituir, conciliar, transar, recibir, reasumir el poder y en fin adelantar todas las gestiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones de conformidad con el artículo 77 del C.G.P.

De acuerdo con el artículo 74 del C.G.P. ésta sustitución se presume autentica.

La dirección para efectos Judiciales es: maria.rojas@juridicaribe.com y notificaciones@juridicaribe.com

-

Atentamente,

MARCOS DANIEL HERRERA GUTIERREZ
C.C. 1.143.162.081
T.P. 372.892 del C.S. de la J.



Marcos Herrera Gutierrez

Abogado

☎ (57) 3166917910

(57)(5) 3376193

📍 Barranquilla, Calle 77B No.59-61, Oficina 907

Centro Empresarial Las Americas II

✉ marcos.herrera@juridicaribe.com

www.juridicaribe.com

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de

carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.